



DECRETO N° 2.304

LAJA, agosto 08 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M. visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Profesional, Grado 9° E.M , por el día 09 de agosto del 2011.-
- 2.- **DESTINO** El funcionario indicado en el artículo primero deberá dirigirse a la comuna de Concepción, con el objeto de asistir a capacitación Sernatur.-
- 3.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 09 de agosto del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRADO MUNICIPAL
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MSM/CD/mefs.-
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado